

VISTOS:

- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 22.04.2022 entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2022, Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo.
- La Resolución Exenta N°000672 de fecha 13.05.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el párrafo anterior.
- Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 22.04.2022 fue suscrito Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal 2022, Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo.
- Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N°000672 de fecha 13.05.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa señalado en el numeral anterior.
- Que, atendido a lo expuesto, y lo señalado en el considerando N°11, correspondiente a la Resolución Exenta N° 032, de la Subsecretaría de la Niñez, de fecha 08.03.2022, que aprueba las normas y reglas que regirán la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal.
- Que, las Municipalidades son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso económico, social, cultural y deportivo de las respectivas comunas. Por cuanto, según el artículo N° 4 letras a), b), c), e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas podrán desarrollar actividades directamente relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública, la asistencia social y jurídica, la recreación y también actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 2394

- APRUEBÉSE en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 22.04.2022 entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, posteriormente aprobado por Resolución Exenta N°000672 de fecha 13.05.2022.
- DESÍGNESE responsable de la ejecución y administración de los fondos del Programa de Fortalecimiento Municipal 2022, Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, a la Encargada Comunal o a quien lo subrogue en sus funciones.
- IMPÚTESE el monto que demande la ejecución del Convenio suscrito y del Proyecto en cuestión, por la suma de \$12.000.000.- (léase, doce millones de pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.31.048 de nombre "Programa de Fortalecimiento Municipal CHCC".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

IGNACIA FERNANDEZ NORAMBUENA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

TGS/IFN/MCM/CRC/LVM/EDM/vmk



TOMAS GÁRATE SILVA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

